

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a las doce y treinta (12:30 p.m.), del veintidós (22) de julio de 1.998, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el Sr. LESLIE MAFFYA BENT ARCHBOLD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.241.443 de San Andrés (Isla), Gobernador del Departamento de San Andrés Isal, en su condición de apoderado de la Empresa ARCHIPELAGO'S POWER & LIGHT CO.S.A. E.S.P., conforme al poder adjunto, para notificarse de la resolución CREG No. 073 de 1.998, por la cual se aprueba la fórmula general que permite a los comercializadores de electricidad establecer el costo de prestación de servicio a usuarios regulados en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y se dictan otras disposiciones.

Se entregó copia auténtica de la resolución CREG No. 073 de 1998 y se le hizo saber que contra dicho acto procede el recurso de reposición que podrá interponer ante la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

EL NOTIFICADOR

JOSE CAMILO MANZUR J.
C.C # 73.087-074 Oficina .

EL NOTIFICADO

LESLIE MAFFYA BENT
ARCHBOLD
C.C. No. 15.241.443 San Andrés (I)

CPA